



# BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL  
PROVINCIA DE ZARAGOZA



DE LA

12305

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Lunes, 9 de febrero de 1981

Núm. 31

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 833

### Diputación General de Aragón

#### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1980.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1980:

Número 1. El Burgo de Ebro. — Denegar la aprobación definitiva del proyecto de revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana del municipio de El Burgo de Ebro en base a los razonamientos expuestos en el informe de los Servicios Técnicos, que se incorpora íntegramente a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Número 2. Zaragoza. — A los efectos previstos por el artículo 58.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, informar favorablemente la licitación, a precario, de cubierto metálico en vía de Hispanidad, número 85, gasolinera «Los Enlaces», según tiene solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en expediente seguido a instancia de don Vicente Roy Caballero.

Número 3. Zaragoza. — Darse por enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zaragoza con fecha 13 de noviembre de 1980, por el que se

da por cumplida la prescripción en su día impuesta por esta Comisión y, por tanto, entender aprobado definitivamente, con carácter ejecutivo, el proyecto de urbanización parcial en confrontación de manzana delimitada por las calles Nuestra Señora de la Cabeza, Melilla y Pintor Sorolla, de Zaragoza, según tiene interesado don Salvador Vidreeta Vellilla.

Número 4. Zaragoza. — No pronunciarse en relación con el tema de denuncia de mora formulado ante esta Comisión Provincial por don Pedro-Luis Aguado Torrealba, en representación de la entidad mercantil «Igea», S. A., y frente a la tramitación, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de expediente de licencia de derribo de edificio sito en calle Isaac Peral, angular a calle Zurita y calle Sanclemente, de Zaragoza, ya que están suspendidas las licencias en el emplazamiento de referencia a consecuencia de la aprobación, con carácter inicial, de la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, según acuerdos de dicho Ayuntamiento de 15 de mayo y 13 de noviembre de 1980, y anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de diciembre de 1980, y existir resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de noviembre de 1980, desestimando la petición de esta licencia.

Número 5. Zaragoza. — No pronunciarse en relación con escrito de denuncia de mora en tramitación de expediente de otorgamiento de licencia para construcción de edificio de cincuenta y ocho viviendas, oficinas, locales y aparcamientos, en solar sito en calle Isaac Peral, angular a calle Zurita y calle Sanclemente, de Zaragoza, según tiene interesado ante esta Comisión don Pedro-Luis Aguado Torrealba, en nombre y representación de la entidad mercantil «Igea», S. A., ya que, de conformidad con acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fechas 15 de mayo y 13 de noviembre de 1980, están suspendidas las licencias en la zona de referencia como consecuencia de la aprobación inicial de proyecto de modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, la cual afecta, entre otros, al

emplazamiento del colegio de las Teresianas.

Núm. 6. Cuarte de Huerva.—1.º A la vista del escrito aportado por los intereses al expediente, dar por cumplimentadas las prescripciones que en su día se impusieron a la aprobación definitiva del Plan parcial de las áreas 6 y 7 (Este) de Cuarte de Huerva, por acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de fechas 28 de marzo y 23 de julio de 1980.

2.º No obstante ello, deben hacerse las siguientes consideraciones:

a) La concesión de licencias de edificación no procederá sino una vez aprobado el proyecto de urbanización del vial de enlace entre las áreas 6 y 7 y el actual casco urbano de Cuarte de Huerva. Asimismo, el escrito de solicitud de licencia contendrá el compromiso de no utilizar la construcción en tanto no se finalice la del antes citado vial de enlace, que se efectuará simultáneamente.

b) Entendiendo que el replanteo a escala 1/5.000 puede suponer variaciones en el emplazamiento del vial denominado «Diamante», el ajuste del mismo se realizará en el plano de replanteo del proyecto de urbanización.

Número 7. Zuera: Ontinar del Salz. — Denegar la aprobación definitiva de la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zuera, casco de Ontinar del Salz, promovido por don Fausto Ginés Blasco, ya que está actualmente en trámite la aprobación definitiva del proyecto de revisión-adaptación de dicho Plan General, que, por otra parte, incluye sustancialmente la modificación que se pretende obtener con el presente expediente.

Número 8. Castiliscar. — Solicitar informe previo de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico de Zaragoza en relación con proyecto para construcción de cinco viviendas en plaza Baja, angular a calle Mayor, en Castiliscar (Zaragoza), según promoción de don Agustín Bernardo Garrido, sin pronunciarse sobre el tema de denuncia de mora y dado que existe comunicación del Ministerio de Cultura para incoación de expediente de declaración de conjunto histórico-artístico del núcleo de Castiliscar.

Número 9. Figueruelas. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de captación de agua del polígono «Entrerriños», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén, según tiene interesado de esta Comisión Provincial de Urbanismo el Instituto Nacional de Urbanización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, si bien con la prescripción de que por el interesado deberán cumplirse las observaciones que puedan establecerse por la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, Canal Imperial de Aragón y Jefatura de Minas, organismos a los que les será solicitado su informe por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza.

Número 10. Almonacid de la Sierra. — 1.º Dar por cumplidas las prescripciones que se impusieron por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de fecha 23 de julio de 1980, que denegó la aprobación inicial del presente proyecto.

2.º En su virtud, aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Almonacid de la Sierra, con la indicación de que habrá que modificar el artículo 44 de las Ordenanzas en el sentido de que tanto en las vías provinciales como en las estatales las granjas deberán estar situadas, al menos, a 25 metros.

3.º Abrir un período de información pública, de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

4.º Transcurrido dicho plazo, abrir otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra con objeto de que manifieste cuanto tenga por oportuno al respecto.

Número 11. Sigüés. — 1.º Dar por cumplidas las prescripciones impuestas en el informe de los Servicios Técnicos; en su virtud, aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Sigüés, con la indicación de que el edificio señalado con el número 12 del plano número 1 vendrá afectado por nueva alineación, que mantenga 7 metros de distancia con el situado enfrente.

2.º Abrir un período de información al público de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Transcurrido dicho plazo, abrir otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Sigüés, con objeto de que, a la vista del proyecto, manifieste cuanto tenga por oportuno al respecto.

4.º Urgir a los organismos y, en concreto, a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la redacción de unas normas subsidiarias que permitan recoger, con fines de ordenación, protección y conservación, los núcleos de Ascó, Asso-Veral, Tiermas, Ruesta, etc., así como toda la margen derecha del pantano de Yesa.

Número 12. Sobradriel. — 1.º Aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Sobradriel, dando así por cumplimentadas las prescripciones impuestas en su día por acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 23 de julio de 1980, que denegó la aprobación inicial del proyecto.

2.º Abrir un plazo de información al público de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Transcurrido dicho plazo, abrir otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Sobradriel,

con objeto de que, a la vista del expediente, manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

Número 13. Sástago. — 1.º Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Sástago, dando así por cumplidas las prescripciones impuestas en su día por el informe de Servicios Técnicos, previo a esta aprobación inicial.

2.º Abrir un período de información al público de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Transcurrido dicho plazo, abrir otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Sástago, con objeto de que, a la vista del expediente, manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

Número 14. Salvatierra de Esca. — Aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Salvatierra de Esca, que incluye el núcleo de Lorbés, dando así por cumplidas las prescripciones impuestas en los informes de los Servicios Técnicos con anterioridad a este acuerdo de aprobación inicial.

2.º El edificio 48 del plano número 1 del proyecto queda expresamente declarado fuera de ordenación, a la vista del informe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza. A los efectos de compensación, y para el caso de que se pretenda construir de nueva planta, será preceptivo un estudio de detalle previo, con una alineación fijada en 10 metros desde el eje de la carretera C-137, modificándose el emplazamiento de la edificación dentro de su zona respecto al emplazamiento actual de la misma.

3.º Abrir un período de información al público de un mes de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

4.º Transcurrido dicho plazo, abrir otro período de igual duración para dar audiencia al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca, con objeto de que, a la vista del expediente, manifieste cuanto estime oportuno al respecto.

Número 15. Mozota. — 1.º Aprobar con carácter provisional el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Mozota, dando así por cumplidas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial por parte de esta Comisión Provincial de Urbanismo.

2.º Estimar la petición efectuada por el Ayuntamiento de Mozota, si bien la misma sólo podrá incorporarse al expediente si dicha petición es acordada formalmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria y se recoja la misma en un nuevo plano de delimitación.

3.º Remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a efectos de que emita el informe prevenido en la vigente legislación.

Número 16. Luesia. — 1.º Aprobar con carácter provisional el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas municipales de Luesia, dando así por cumplimentadas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial por parte de esta Comisión Provincial de Urbanismo.

2.º Remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a efectos de que emita el informe prevenido en la legislación vigente.

Número 17. El Frago. — 1.º Aprobar con carácter provisional el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de El Frago, dando así por cumplimentadas las prescripciones impuestas en el acuerdo de aprobación inicial por parte de esta Comisión Provincial de Urbanismo.

2.º Remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza a efectos de que emita el informe prevenido en la legislación vigente.

Número 18. Mara. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de construcción de bodega de almacén de vinos en suelo no urbanizable de Mara, vista la utilidad pública e interés social de la instalación, según tiene interesado el Ayuntamiento de Mara a instancia de la Cooperativa «San Fabián», de Mara, y con la indicación de que para la realización del acceso deberán entablar contacto con la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, ya que, según el informe de la misma, no es aceptable el propuesto en el proyecto y el mismo debería establecerse desde el camino de las Huertas.

Número 19. Muel. — Aprobar con carácter definitivo el proyecto de construcción de campo municipal de fútbol en suelo no urbanizable de Muel, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad y vista la utilidad pública e interés social de la instalación.

Número 20. Tosos. — 1.º Aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en zona de La Fragua, sin número, de Tosos, según tiene interesado del Ayuntamiento de dicha localidad don Marcelino Serrano y dándose por cumplimentadas las justificaciones exigidas en su día por el informe de los Servicios Técnicos. Advertir, no obstante ello, que:

a) La fosa séptica reunirá las condiciones que se deduzcan de las imposiciones de la Comisaría de Aguas del Ebro, ajustándose en todo caso a las normas técnicas de edificación antes de la aprobación definitiva.

b) Advertir que en su momento, para la realización de las obras, será necesaria la autorización de la citada Comisaría.

2.º Abrir un plazo de información pública de quince días, que comenzará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Número 21. Riela. — 1.º Aprobar con carácter previo el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Riela, carretera N-II, kilómetro 267, según tiene interesado el Ayuntamiento de dicha localidad don Jesús Barreiro Soria, advirtiendo que el proyecto será exactamente igual al del proyecto y que precisará autorización de la Comisaría de Aguas del Ebro.

2.º Abrir un plazo de información pública de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

#### Recursos procedentes

a) Los acuerdos señalados con los números 1, 4, 5, 6, 7, 9, 18 y 19, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

b) Los restantes acuerdos, señalados con los números 2, 3, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 21, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

Núm. 1.062

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.535 de 1978, seguido contra don Manuel Loma Colón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, de 23 pulgadas aproximadamente, marca «Vanguard», con su estabilizador automático, sin número visible. Valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «New-Pol», sin número visible. Valorada en 18.000 pesetas.

Un frigorífico eléctrico, de unos 250 litros de capacidad aproximadamente, marca «Aspes», sin número visible. Valorado en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela panilla granate. Valorado en 16.000 pesetas.

Seis sillas de comedor, tapizadas en tela azulada, cinco en buen estado y una rota. Valoradas en 8.000 pesetas.

Dos mesas de comedor, ambas extensibles, una más pequeña, de fórmica, y la otra de madera. Valoradas en 8.000 pesetas.

Una librería comedor-cuarto estar, de tres cuerpos, de unos 2'20 x 3 metros aproximadamente. Valorada en 19.000 pesetas.

Dos armarios roperos, de dormitorio, uno de ellos de tres cuerpos con dos puertas y el otro de tres cuerpos con dos puertas laterales y cajones en el centro. Valorados en 17.000 pesetas.

Total, 109.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Loma Colón, con domicilio en San Juan de la Peña, 179, casa 3, segundo pabellón, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para su notificación.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.063

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.059 de 1979, seguido contra «Francisco Díaz y Compañía», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un depósito de alcohol, de material de hierro, de una cabida de 10.000 litros aproximadamente. Valorado en 25.000 pesetas.

Trescientas garrafas vacías, de plástico y madera, de 20, 16 y 10 litros. Valoradas en 7.500 pesetas.

Una mesa de despacho, de nogal, labrada. Valorada en 25.000 pesetas.

Dos sillas con asiento y respaldo de cuero labrado. Valoradas en 10.000 pesetas.

Un mueble pupitre de cuatro plazas, con tablero de skai verde. Valorado en 12.000 pesetas.

Un sillón de despacho, con asiento y respaldo de skai verde. Valorado en 4.000 pesetas.

Dos sillones de madera clara. Valorados en 8.000 pesetas.

Un posalibros de unos 2 x 1'5 metros. Valorado en 8.000 pesetas.

Un fichero metálico, con cuatro cajones, de 1'5 metros de alto. Valorado en 6.000 pesetas.

Dos cuadros con fotografías de los fundadores de la empresa. Valorados en 1.000 pesetas.

Una mesa de madera, de 1 x 3 metros, con encimera de baldosas blancas. Valorada en 3.000 pesetas.

Una vitrina de dos cuerpos, con cuatro puertas de cristal en el cuerpo superior y cuatro puertas en el inferior. Valorada en 18.000 pesetas.

Una cuba grande, desarmada, de 3.000 a 5.000 litros de capacidad. Valorada en 10.000 pesetas.

Una puerta metálica, de 6 x 4 metros, de color gris. Valorada en pesetas 10.000.

Dieciséis cubas para vino, de 620 litros cada una. Valoradas en pesetas 400.000.

Un destilador de licores, de cobre, compuesto de caldera y dos cuerpos. Valorado en 125.000 pesetas.

Un alambique de cobre, para la destilación de licores, sin marca ni número visibles. Valorado en 125.000 pesetas.

Dieciocho bocoyes o pipas, de madera de roble, de 600 litros de capacidad cada uno de ellos. Valorados en 605.000 pesetas.

Total, 1.277.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Gregorio Larumbe Folch, con domicilio en calle San José, 2, primero C, de Cariñena, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, a los efectos legales citados y demás que sean oportunos. Zaragoza, 19 de enero de 1981. — El Secretario de la Comisión, Pedro-José Hernández Hernández. — Visto bueno: El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 860

### Comisaría de Aguas del Ebro

Por la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda») se solicita autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Ebro, término municipal de Pina de Ebro (Zaragoza).

De acuerdo con la documentación presentada se proyecta la construcción de un dique de tierra en dos tramos, el primero situado frente al casco urbano de la población, que enlazará con otros diques ya existentes, cuya construcción fue autorizada en marzo de 1978, y el segundo, prolongación de dichas obras aguas abajo. La anchura en coronación será de 4 metros y su cota no sobrepasará la de los terrenos de la margen opuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

Núm. 861

Doña Liboria Bielsa Arbej ha solicitado la legalización de obras de defensa realizadas en la margen izquierda del río Jalón, en término municipal de Pleitas (Zaragoza).

Consisten en la construcción de una «mota» marginal de tierras, cuyas dimensiones aproximadas son: 120 metros de longitud, 1,50 metros de altura y 1 metro ancho en coronación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de enero de 1981. — El Comisario Jefe, J. I. Bodega.

en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.066

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número exhorto 262 de 1980, seguido contra «Montajes Nervión», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una mesa metálica, de oficina, de 1'70 x 0'80 metros. Valorada en pesetas 7.500.

Dos mesas metálicas, de oficina, de 1'50 x 0'75 metros. Valoradas en pesetas 6.500.

Una mesa metálica, de oficina, de 1'23 x 0'75 metros. Valorada en pesetas 6.000.

Tres armarios metálicos, de oficina, modelo 2000. Valorados en 36.000 pesetas.

Un sillón giratorio, de oficina, de color azul. Valorado en 5.000 pesetas.

Tres sillones fijos, de oficina, de color verde. Valorados en 9.000 pesetas.

Cuatro papeleras metálicas, de oficina. Valoradas en 1.000 pesetas.

Un archivador de oficina, modelo 405-F. Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa de oficina, modelo N-2000-01-LC. Valorada en 10.000 pesetas.

Un sillón de oficina, giratorio, modelo «Londres R-A-G». Valorado en pesetas 6.500.

Dos sillones de oficina, modelo «Londres R-B-F». Valorados en 8.000 pesetas.

Una librería de oficina. Valorada en 20.000 pesetas.

Un sofá marco, de tres plazas, y dos butacas tipo canónico, de una pieza. Valorado en 18.000 pesetas.

Otro sofá marco, de tres plazas, modelo AVH, en lifaki. Valorado en 10.000 pesetas.

Un sofá marco, de dos plazas, modelo AVH, en lifaki. Valorado en pesetas 6.500.

Una mesa de oficina, en lifaki, modelo AVH-110-B. Valorada en 12.000 pesetas.

Una silla de oficina, en skai color negro, modelo «Verona» núm. 2. Valorada en 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo «Editor 5». Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 199.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Pablo Benito Olmos, con domicilio en Santa Orosia, números 2 y 4, séptimo D, bloque 4, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 20 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 973

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 30 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., por cantidad, en fecha 19 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 19 de enero de 1981. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Leopoldo Abadía Forniés», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 330.000 pesetas de principal, según resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 26 de junio de 1980, más la de 66.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Antes de despachar la traba sobre los locales que se enuncian, requiérase al Fondo de Garantía para que concrete quiénes puedan ser propietarios de aquellos locales y domicilio de los mismos, con la advertencia de que si así no lo hiciera en el plazo de veinte días, no conociéndose otros bienes de la deudora, se estará a lo dispuesto en la última resolución recaída en autos por la que se declaraba la insolvencia provisional de la deudora.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Heraclio Lázaro Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Leopoldo Abadía Forniés», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 938

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 235 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Aurelio Colange Morales, contra la empresa de Roberto Fernández Blanco por despido, en fecha 4 de diciembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 4 de diciembre de 1980. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Roberto Fernández Blanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 131.400 de pesetas de principal, según sentencia de 20 de octubre de 1980, más la de 27.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Roberto Fernández Blanco en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 939

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 2.203 de 1980, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don Carlos-Rafael Villán Palacín, contra la empresa «Cepra», S. A., por despido, en fecha 21 de enero de 1981 se ha dictado auto que, copiado literalmente en la parte dispositiva, dice así:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados al ejecutante, la cantidad de 35.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer al referido ejecutante, así como se condena al citado empleador a la expresa condena de costas del incidente, a cuyo efecto, y por el Secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo, además, abonar los salarios de tramitación desde el día 12 de agosto de 1980, a razón de pesetas 34.797 al mes.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Cepra», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 940

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 25 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Miguel Polo Polo y otro, contra Agueda Lon Rubio, por cantidad, en fecha 16 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 16 de enero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Agueda Lon Rubio, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 286.987 pesetas de principal, según sentencia de 29 de noviembre de 1980, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa de Agueda Lon Rubio, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 978

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 29 de 1981, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Leopoldo Abadía Forníes», S. A., por cantidad, en fecha 19 de enero de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor Lázaro de Miguel. — En Zaragoza a 19 de enero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Leopoldo Abadía Forníes», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.655.792 pesetas de principal, según resolución de la Comisión provincial del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 9 de octubre de 1979, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes

de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Antes de despachar la traba sobre los locales que se anuncian, requiérase al Fondo de Garantía para que concrete quiénes puedan ser propietarios de aquellos locales y domicilio de los mismos, con la advertencia de que si así no lo hiciere, en el plazo de veinte días, no conociéndose otros bienes de la deudora, se estará a lo dispuesto en la última resolución recaída en autos por la que se declaraba la insolvencia provisional de la deudora. No ha lugar a la acumulación que se pide.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Heraclio Lázaro de Miguel. — Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Leopoldo Abadía Forníes», sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de enero de 1981. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 941

### Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 12.546 de 1980, sobre despido, a instancia de Alejandro Aguilar Palacio, contra Antonio Urcia Betés y otro, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Alejandro Aguilar Palacio, contra Antonio Urcia Betés y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al actor en su puesto y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitarse la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, la suma de 204.182 pesetas, y en ambos supuestos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el 27 de octubre de 1980 hasta el día de la referida notificación, y al Fondo de Garantía Salarial al pago de 136.121 pesetas en calidad de cuota indemnizatoria que le viene atribuida por ministerio de la Ley, y dentro de los diez días siguientes al de notificación de la firmeza de la sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de su notificación, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

El recurriere la parte demandada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de su interposición, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta de-

nominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Antonio Urcio Betés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 870

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 11.892 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Ruperto Moraleda Alvarez, contra Alejandro Bierge Izquierdo y otro, sobre despido, obra sentencia de fecha 19 de enero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Ruperto Moraleda Alvarez contra la empresa Alejandro Bierge Izquierdo y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 14 de octubre de 1980, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de pesetas 161.370, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado plazo se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de las 161.370 pesetas de indemnización la empresa demandada abonará al actor 96.822 pesetas y el resto (equivalente al 40 por 100 de 64.548 pesetas) deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial.

Y encontrándose el demandado Alejandro Bierge Izquierdo en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 871

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 10.479-10.494 de 1980, seguidos a instancia de Francisco Simón Mayoral y otros, contra «Serpasa-Esmaltería del Pilar», S. A., sobre cantidad, obra sentencia de 19 de enero de 1981, que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Que estimando parcialmente las demandas acumuladas interpuestas por don Francisco Simón Mayoral, Abel Saura Demur, Santos Garcilópez Barreras, Víctor Burgos Alcoceba, Luis Cruz Domingo, Agustín Sebastián Anadón, Gregorio Oliván Anadón, Pedro Hernández Hernández, José Sorribas González, Luis García Galuz, Virgilio Mercadal Vilas, Francisco Artigas

Gracia, Enrique Mendoza, Francisco Raunbydi Soto, Diego Padilla Gilaberte, y Ricardo Moreno Arpón, contra la empresa «Serpasa-Esmaltería del Pilar», S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades: A don Francisco Simón Mayora, 39.200 pesetas; a don Abel Saura Demur, 29.000 pesetas; a don Santos Garcilópez Barreras, pesetas 20.000; a Víctor Burgos Alcoceba, pesetas 32.000; a Luis Cruz Domingo, 32.000 pesetas; a Agustín Sebastián Anadón, pesetas 27.000; a Gregorio Oliván Ansóñ, 27.000; a Pedro Hernández Hernández, 30.000; a José Sorribas González, pesetas 29.000; a Luis García Galuz, 30.200 pesetas; a Virgilio Mercadal Vilas, 32.000 pesetas; a Francisco Artigas Gracia, pesetas 31.700; a Enrique Mendoza Yagüe, pesetas 26.000; a Francisco Raimundo Soto, 24.000 pesetas; a Diego Padilla Gilaberte, 28.200 pesetas, y a Ricardo Moreno Arpón, 50.000 pesetas; a cada uno de ellos el 10 por 100 de dichas cantidades, en concepto de indemnización por demora, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno por razón de la cuantía litigiosa.

Y encontrándose la empresa demandada «Serpasa-Esmaltería del Pilar» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 866

### Magistratura de Trabajo número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 8 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Higinio Sangós Hernández, contra José-Gabriel Benito García («Selga»), en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor García Monge. — En Zaragoza a 12 de enero de 1981. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Gabriel Benito García («Selga»), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 72.375 pesetas de principal, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la ejecutada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José-Gabriel Benito García («Selga»), por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 867

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 9 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Ezquerria Pinilla, contra «Inmobiliaria Gracia Val», sociedad anónima, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor García Monge. — En Zaragoza a 12 de enero de 1981. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 25 de enero, a las once horas de su mañana, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Inmobiliaria Gracia Val», sociedad anónima, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 868

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 160 de 1980, seguidos en esta Magistratura a instancia de Jesús Liarte Beltrán, contra «Yesos La Purísima», en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, señor García Monge. — En Zaragoza a 19 de noviembre de 1980. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Yesos La Purísima», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 928.568 pesetas de principal, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la demandada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Yesos La Purísima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 22 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 974

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 12 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de Alejandro Ferrer Ferrer, contra Jesús Rodrigo Gracia y Jo-

sefina Redondo Pavía, en reclamación por rescisión de contrato, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor don Federico García Monge. — En Zaragoza a 17 de enero de 1981. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Jesús Rodrigo Gracia y Josefina Redondo Pavía, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 27.432 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Notifíquese a la ejecutada por edictos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Jesús Rodrigo Gracia y Josefina Redondo Pavía, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 27 de enero de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 1.085

ALAGON

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de conservación y entretenimiento del alumbrado público.

No pudiéndose precisar el coste del contrato, serán los licitadores quienes formulen la oferta económica que consideren oportuna.

Plazo de duración del contrato: Trece años, prorrogables.

Verificación del pago: Por dozeavas partes.

Garantía provisional: 25.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes máximos.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en las horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En este mismo plazo se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la presentación del plazo de la presentación de pliegos, a las trece horas.

Alagón, 29 de enero de 1981. — El Alcalde accidental, Francisco Alberca la Gaspar.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso convocado para la adjudicación del servicio de conservación y entretenimiento de todo el alumbrado público de la población, presta total conformidad a las mismas y se ofrece a ejecutarlo con arreglo a las condiciones generales, técnicas y económicas y demás documentos que acompaña, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 1.088

**BIOTA**

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-facultativas para la contratación de los trabajos o servicios de recogida de basuras, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales procedentes del alcantarillado, queda expuesto al público, por término de ocho días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes. De no presentarse reclamaciones, o resueltas las formuladas, se anuncia la celebración de subasta pública, bajo el condicionado siguiente:

1.ª Tiene por objeto esta subasta la contratación de los trabajos o servicios de recogida de basuras, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales, de la forma que consta en el referido pliego de condiciones, y pueden tomar parte en la misma las personas comprendidas en la edad laboral de 18 a 60 años, que se hallen capacitadas físicamente para la realización de estos trabajos.

2.ª La duración del contrato será de un año natural, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

3.ª El precio o tipo es de 23.000 pesetas mensuales, a la baja.

4.ª La fianza provisional se fija en el 10 por 100 del tipo de tasación mensual, o sea, 2.300 pesetas, y la definitiva en la cantidad fija de 5.000 pesetas.

5.ª Las proposiciones, formuladas en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, y acompañadas de la garantía provisional exigida y de la declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las diez a las catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.ª La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, al siguiente día, de presentación de proposiciones, a las doce horas.

7.ª El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cuantos pudieran interesar.

Biota, 26 de enero de 1981. — El Alcalde, José Lasheras.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., se comprometo a realizar los trabajos o servicios de recogida de basuras, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales procedentes del alcantarillado público, con sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas mensuales.

Se acompaña el resguardo de haber depositado la fianza provisional exigida y la declaración de capacidad.

Biota, ..... de ..... de 1981.

(Firma del licitador)

Núm. 1.089

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del actual, por mayoría, acordó adjudicar definitivamente el concurso de méritos a la plica número 2, formulada por don José Aznar Grasa, Arquitecto, con domicilio en calle Méndez Núñez, número 17, de Zaragoza, para los trabajos de adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de esta villa, en el precio de pesetas 5.000.000, y con sujeción a las bases que han regido el concurso de méritos.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo previsto en la norma 12 del pliego de condiciones administrativas, que forma parte de las bases y las disposiciones legales vigentes en esta materia.

Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1981. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 1.090

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria de 27 del actual, aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones administrativas que han de regir el concierto directo para adjudicación de las obras de construcción de una piscina infantil en el complejo «El Bolaso», con un presupuesto total de ejecución de 950.347 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento del artículo 119-1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, quedando expuesto al público el expediente por plazo de ocho días consecutivos para formular reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1981. — El Alcalde accidental, Jesús Lasobras.

Núm. 1.092

**GRISÉN**

Por don Angel Pinilla Bailo se ha solicitado licencia para instalar una pescadería, con emplazamiento en la calle Mayor, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por es-

crito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Grisén, 26 de enero de 1981. — El Alcalde, Juan Fuertes.

Núm. 1.093

**LANGA DEL CASTILLO**

Por don Valeriano Quílez Quílez se ha solicitado la construcción y transformación e instalación de una nave de gestación y partos de ganado porcino y otra de engorde, con emplazamiento en camino de Miedes («La Trazuda»).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Langa del Castillo, 30 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.094

**LECIÑENA**

Aprobada por este Ayuntamiento la propuesta de tarifas por la prestación del servicio de suministro de agua potable, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes estuvieran asistidos de tal derecho.

Leciñena a 29 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.091

**PINA DE EBRO**

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, con el «quorum» legal del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 1981, la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Pina de Ebro para apertura de dos nuevas calles, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Pedro Campos Mondragón, se somete a información pública durante un mes, de acuerdo con los artículos 40, 41 y 49 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo, pudiendo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo indicado y formular contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Pina de Ebro, 26 de enero de 1981. El Alcalde, José-Antonio Pérez Páramo.

Núm. 1.046

**TARAZONA**

La Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de enero de 1981, examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en la oposición libre convocada para proveer en propiedad tres plazas de auxiliares de Administración general, vacantes en esta plantilla y acordó declarar:

**Admitidos:**

- Don Julio Berrozpe Villamayor.
  - Doña María-Victoria Jarauta Royo.
  - Don José-Fernando Avelino García.
  - Don Jesús Bona Jiménez.
  - Doña María-Teresa Albericio Vilda.
  - Doña María-José Guillermo Guerra.
  - Doña María-Pilar Casado Valer.
  - Doña Elena-Carmen Martín Lafnez.
  - Doña María-Pilar Domínguez Pérez.
  - Doña María-Carmen Torres Royo.
  - Don Raúl Santafé García.
  - Doña María-Luisa Veramendi García.
  - Don José-Luis Lacruz Calvo.
  - Don Juan-José Latorre Arnedo.
  - Doña Ana-Julia Sáinz Jarauta.
  - Don Miguel Lázaro González.
  - Don Jesús Jiménez Ruiz.
  - Don Angel Pérez Lamana.
  - Don Miguel-Angel Ledesma Coscolín.
  - Don Jesús Calavia Pérez.
  - Doña María-Dolores García Murillo.
  - Don Manuel Arnedo Giraldós.
  - Don Ernesto Jiménez Ruiz.
  - Don Jesús-Miguel Tirado Vallejo.
  - Don José-Andrés Led Barrera.
- Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, siguientes a partir al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 29 de enero de 1981. — El Alcalde, (ilegible). — El Secretario accidental, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.188

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 600 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Federico González Torres y doña Pilar Cortés Torcal, con

domicilio en Zaragoza (Martín Cortés, número 9), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor «Marconi», de 19 pulgadas, con UHF; en 7.000 pesetas.
2. Una librería en poliéster, de 2'20 x 1'90 metros aproximadamente, con vitrina en la parte superior; en 18.000 pesetas.
3. Un tresillo con sofá de tres plazas y dos confortables, color beige; en 12.000 pesetas.
4. Una mesita de centro, metálica, con tablero imitación a mármol; en 2.000 pesetas.
5. Una lámpara de pie dorado y dos lámparas de mesa, de pie dorado y plateado; en 3.000 pesetas.
6. Una mesita de madera y metálica, con repisa de cristal; en 9.000 pesetas.
7. Una estufa de butano, marca «Corcho»; en 2.000 pesetas.
8. Dieciocho copas de trofeos, de distintas formas y tamaños, de alpaca y metal; en 8.000 pesetas.
9. Un frigorífico «Westinghouse», tamaño mediano; en 7.000 pesetas.
10. Dos zorros disecados; en pesetas 3.000.
11. Una cassette marca «Remes», número 300892; en 4.000 pesetas.

Total, 75.000 pesetas.

Estos bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosquet, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1).

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 1.011

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 33 de 1980, promovido por el Procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de don Enrique Sánchez Andrés, contra don Rafael Altelarra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una embudidora eléctrica, de 2'30 metros de alto, con dos poleas en 100.000 pesetas.
2. Una embudidora horizontal, eléctrica, de dos poleas; en 90.000 pesetas.
3. Dos picadoras eléctricas, de «General Eléctrica Española»; en pesetas 70.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

**Juzgados de Distrito**

Núm. 1.034

**CALATAYUD**

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en esta Secretaría de mi cargo, en el juicio de faltas número 489 de 1980, seguido por daños en accidente de circulación contra Mario José Costa, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 22 de enero de 1981. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, por prórroga de jurisdicción, don Jorge Madurga Cuervas, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciado Mario José Costa, mayor de edad, casado, jubilado, de nacionalidad argentina y actualmente en ignorado paradero; por supuesta falta de daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Mario José Costa, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Madurga».

Lo insertado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mario José Costa, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, José Bescós.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**